



JUZGADO DIECISIETE CIVIL MUNICIPAL EN ORALIDAD.

Medellín, agosto dieciocho de dos mil veintiuno

Radicado	050014003017 2020-00764 00
Proceso	Verbal - Pertenencia
Demandante	CLAUDIA MILENA GRANDA BETANCUR
Demandado	HEREDEROS DETERMINADOS E INDETERMINADOS DE GLORIA DEL SOCORRO VILLADA QUINTERO
Asunto	Se incorpora respuesta demanda

Para los fines pertinentes se incorpora al expediente el escrito de contestación allegada oportunamente por los señores ANDRES FELIPE Y JHON FREDY CARDONA VILLADA, herederos determinados de la señora GLORIA DEL SOCORRO VILLADA QUINTERO. Una vez integrada la litis con el resto de los demandados, se procederá a darle tramite al escrito contestación y demanda de reconvenición.

NOTIFIQUESE Y CUMPLASE

MARÍA INÉS CARDONA MAZO
JUEZ.

Carlos Alberto Figueroa Gonzalez

Firmado Por:
Maria Ines Cardona Mazo
Juez Municipal
Civil 17 Oral

JUZGADO DIECISIETE CIVIL MUNICIPAL DE MEDELLÍN			
El presente auto se notifica por el estado N° _____ fijado en			
la _____ secretaria del Juzgado el			
_____ a las 8:00.a.m			
_____ SECRETARIO			

Juzgado Municipal
Antioquia - Medellin

Este documento fue generado con firma electrónica y cuenta con plena validez jurídica, conforme a lo dispuesto en la Ley 527/99 y el decreto reglamentario 2364/12

Código de verificación: **56100a0e966f4787de3088527d78fbfaa4f77812aa42ea494501584a29af2d23**



Documento generado en 19/08/2021 09:16:17 AM

Valide este documento electrónico en la siguiente URL:
<https://procesojudicial.ramajudicial.gov.co/FirmaElectronica>